**DERECHOS HUMANOS: UNA CUESTIÓN INTERNACIONAL**

Nuestra especie adquirió una posición dominante sobre la Tierra en parte gracias a la utilización de una inteligencia capaz de imaginar métodos para matar a distancia. En otro tiempo, las tribus de cazadores- recolectores que conseguían sobrevivir eran a menudo las que se mostraban superiores matando a otros seres humanos que pertenecían a tribus rivales. No es de extrañar, por tanto, la existencia de un instinto violento y agresivo en nuestra especie, que se ejerce sobre todo contra aquellos individuos ajenos a nuestro grupo (familia, tribu, aldea, pueblo, ciudad, nación, Estado…), porque, respecto a los de nuestro propio grupo de pertenencia, prevalece el instinto de cooperación y solidaridad.

Más tarde, afortunadamente la conciencia humana se desarrolló de tal modo que estos orígenes sombríos han sido superados en gran medida. En algún momento nos dimos cuenta de que no somos solo animales, de que debemos reconocer el valor de la vida humana en el otro, de que el otro es otro-yo. Entonces, inventamos códigos éticos que sirvieron para refrenar o encauzar este impulso brutal y asesino que está presente en nuestros orígenes y tan claramente atestiguado a lo largo de nuestra historia.

De hecho, esta brutalidad innata del hombre pesó y continúa pesando en el mundo de hoy. Tenemos razón para ser pesimistas porque el balance de la Historia no es ejemplar de ninguna manera. Guerras devastadoras, masacres de poblaciones, matanzas salvajes, atentados terroristas, crímenes contra la dignidad de las personas jalonan la historia de nuestra especie y están todavía bien presentes en el mundo de hoy.

De un lado, nuestra especie se define por su brutalidad pero, por otra parte, es también verdad que odiamos esa brutalidad y sentimos compasión por quienes la padecen. Este conflicto entre nuestra ferocidad y nuestras aspiraciones e ideales éticos se remonta tan lejos como a los orígenes de la historia de la humanidad. Sin embargo, este conflicto reviste, en nuestra época, una importancia particular. La omnipresencia de los actos de violencia y los homicidios son particularmente peligrosos en nuestros días, porque la tecnología moderna amplía su capacidad destructiva y los convierte en una amenaza para la humanidad entera. La amplitud de esta amenaza exige una respuesta internacional, capaz de comprometer a todos los Estados en un proyecto central para la humanidad, como es el de eliminar o impedir las peores consecuencias de los conflictos políticos que enfrentan a distintas comunidades humanas entre sí. Fue precisamente tras la Segunda Guerra Mundial cuando la Humanidad tomó clara conciencia de la necesidad de ese proyecto. Fue entonces cuando tuvimos conocimiento de los horrores perpetrados por el régimen nazi, los cuales suscitaron una tal repugnancia que propició el nacimiento de un un proyecto internacional: el de la Declaración de los derechos humanos en 1948. Hoy, casi todos los Estados en todas las regiones del mundo, sea cual sea su grado de desarrollo, se proclaman fervientes defensores de los derechos humanos, hasta tal punto que un gobierno que comete violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos está considerado por la comunidad internacional como privado de legitimidad.

Pero no fue siempre el caso . El progreso en materia de derechos humanos en las relaciones internacionales tiene poco más de medio siglo de historia. Antes de la Segunda Guerra mundial, las matanzas de grupos étnicos en el seno de un país suscitaron sólo manifestaciones educadas de reprobación. Violaciones flagrantes podían desencadenar consultas y quejas diplomáticas, poco más. La manera en la que un gobierno trataba a sus ciudadanos en su territorio era considerada una cuestión que dependía de su soberanía - es decir, de su autoridad suprema sobre sus asuntos internos. Las relaciones internacionales estaban presididas por el llamado deber de no injerencia. Se consideraba que los Estados y la comunidad internacional se encontraban en la obligación, en virtud del derecho internacional, de no intervenir en los asuntos internos de cualquiera de ellos.

**El choque del Holocausto**

En el momento del Holocausto durante la Segunda Guerra mundial, la Alemania nazi y sus colaboradores masacraron a millones de personas - Judíos de Europa, gitanos, homosexuales, hombres, mujeres y niños. El horror suscitado por esta inconcebible violencia provocó una extraordinaria evolución intelectual. Puede decirse que el conocimiento de la barbarie nazi sacudió la conciencia de la humanidad y su sentimiento de responsabilidad de tal manera que generó la convicción y el compromiso de que era imprescindible hacer algo para asegurarnos de que tales actos de barbarie no volvieran a reproducirse nunca más. La cuestión de los derechos humanos se encontró en el centro de las relaciones internacionales. Antes del Holocausto, ciertos países habían utilizado la excusa de que el trato dispensado por un Estado a sus ciudadanos era un asunto interno, de manera que la masacre perpetrada por un Estado contra sus propios ciudadanos no era considerada un crimen en el ámbito del derecho internacional.

Sin embargo, los procesos por crímenes de guerra que tuvieron lugar en Nuremberg en 1945 contribuyeron a cambiar esta situación. Estos procesos, en el curso de los cuales los altos responsables nazis debieron dar cuenta de sus actos, introdujeron la idea de “crímenes contra la humanidad” para referirse a la violación deliberada de los derechos fundamentales de un individuo o grupo de individuos inspirada en motivos políticos, ideológicos, raciales o religiosos. Lo importante de esta nueva figura jurídica es que permitía juzgar por parte de la comunidad internacional hechos cometidos dentro de un Estado nacional y así ponía límites a la soberanía de los Estados.

Por primera vez, funcionarios fueron considerados legalmente responsables por la comunidad internacional de crímenes cometidos contra ciudadanos. Sin embargo, fue en el marco de la Organización de las Naciones Unidas que los derechos humanos realmente debían aparecer como un elemento esencial de las relaciones internacionales. Los derechos del hombre ocupan un lugar importante en la Carta de las Naciones unidas de 1945. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la ONU adoptaba la “Declaración universal de los derechos humanos”. Esta Declaración supone la primera afirmación rotunda en la historia de la humanidad de que la manera en que los Estados tratan a sus propios ciudadanos no es solo un asunto interno de cada Estado, sino un asunto de toda la humanidad y por tanto debe estar sometido a criterios internacionales.

1.-Une cada elemento de la columna de la izquierda al que corresponde en la columna de la derecha.

|  |  |
| --- | --- |
| Sentimiento natural de simpatía o compasión | Tiempo transcurrido desde que los Derechos Humanos fueron reconocidos en la escena internacional |
| Hasta la SGM | Individuos de otros grupos |
| Crimen contra la humanidad | Se abre paso la idea de que la soberanía de los Estados no es ilimitada |
| Actualmente, la legitimidad de un Estado | Violación planificada de derechos fundamentales por motivos raciales, políticos, ideológicos o religiosos |
| Después de la SGM | Respeto de los derechos humanos |
| Sentimiento natural agresivo u hostil | Individuos de nuestro grupo |
| ONU | Autoridad suprema |
| Holocausto | 10 diciembre 1948 |
| Nuremberg | Personas muertas en la SGM |
| Soberanía | El derecho internacional se rige por el principio de no-injerencia |
| Judíos, gitanos, homosexuales | Masacre de millones de personas por la Alemania nazi y sus colaboradores |
| Declaración Universales de los Derechos Humanos | Organisation des Nations Unies |
| Algo más de medio siglo | Ciudad donde tuvo lugar el proceso por crímenes de guerra en 1945 |